



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

Curaco de Vélez, 09 de Septiembre del 2019

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Art. 77 de la Ley Nº 18.883 del Ministerio del Interior.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 56 de fecha 07.01.19 que aprueba el Contrato a Honorarios del Sr. Eduardo Chodín Barría.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 1998 de fecha 26 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.584.

1. **REEMBÓLSESE**, al Funcionario a Honorarios Sr. **EDUARDO CHODIN BARRIA**, las boletas que se detallan, por concepto de combustible para concurrir a realizar visitas mensuales a las familias del Programa "Vínculos", durante el mes de Agosto de 2019:

- Boleta Nº 63265 de fecha 06.08.19. por el monto de \$ 15.000.-
- Boleta Nº 64553 de fecha 21.08.19. por el monto de \$ 10.000.-

2. **IMPUTESE**, el presente gasto a incurrir a la cuenta:
 - 114.05.57 "Programa Vínculos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)

CVM/MSB/ygl
Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- DAF.